

Número parcela	Propietarios	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Clase de cultivo	Fecha levantamiento actas previas			
				D.	M.	A.	Hora
81	D. Rómán Cubero .....	2	Monte bajo .....	17	10	1979	10
82	D. Joaquín Tovar .....	177	Monte bajo .....	17	10	1979	10
83	D. Andrés Velasco Fernández .....	434	Monte bajo .....	17	10	1979	10
84	D. Rómán Cubero .....	2.014	Monte bajo .....	17	10	1979	10
85	Comunidad «El Delfín Verde» .....	210	Monte bajo .....	17	10	1979	10
86	Comunidad «El Delfín Verde» .....	371	Monte bajo .....	17	10	1979	10
87	D. Alfonso de la Calle .....	339	Pinar .....	17	10	1979	10
87'	Herederos de don Gregorio Martínez .....	220	Pinar .....	17	10	1979	10
88	«El Gallo Rojo» .....	2	Barbecho .....	17	10	1979	10
89	«Urmeseta, S. A.» Durante y Santiago .....	1.530	Gasolinera .....	17	10	1979	10
90	«Minaya, S. A.» .....	1.248	Barbecho .....	17	10	1979	10
91	«Urmeseta, S. A.» Durante y Santiago .....	660	Gasolinera .....	17	10	1979	10
92	«Urmeseta, S. A.» Durante y Santiago .....	1.131	Gasolinera .....	17	10	1979	10
93	«Minaya, S. A.» .....	630	Barbecho .....	17	10	1979	10
94	D. Inocencio Cubero Rodríguez .....	200	Secano .....	17	10	1979	10
95	D. Victoriano Plaza Vacas .....	187	Secano .....	17	10	1979	10

## MINISTERIO DE EDUCACION

23631

*ORDEN de 4 de septiembre de 1979 por la que se prorroga durante los cursos 1978/79 y 1979/80 la autorización provisional de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Verge de la Cinta», de Tortosa (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Centro no estatal de Educación Especial «Verge de la Cinta», ubicado en «Finca Porcar», sito en el camino al parador de la Zuda de Tortosa (Tarragona), en solicitud de que sea prorrogada para los cursos 1978-79 y 1979-80 la autorización provisional de funcionamiento del citado Centro;

Resultando que dicho expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Tarragona, al que se unen los documentos exigidos;

Vistos el favorable informe emitido por la Unidad Técnica de Construcción de Tarragona, en el que se hace constar la actitud de cinco aulas en la planta segunda del edificio y la solidez de la zona sobre la que ya se concedió la autorización provisional para el curso 1977-78 por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1978);

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección Técnica y la propia Delegación de Tarragona, que consideran que los locales destinados a aulas y servicios son suficientes para su funcionamiento provisional y la necesidad de puestos escolares de Educación Especial en Tortosa y comarca,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar durante los cursos 1978/79 y 1979/80 la autorización provisional de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Verge de la Cinta», ubicado en «Finca Porcar», sito en el camino al parador de la Zuda de Tortosa (Tarragona), con cinco aulas y capacidad para 50 alumnos, y la obligación de utilizar, exclusivamente, la zona y espacios que a juicio de los Arquitectos ofrecen garantías de seguridad y solidez para el fin propuesto.

Segundo.—El Cuadro de Profesores así como los elementos, materiales de instalación didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

23632

*ORDEN de 4 de septiembre de 1979 por la que se autoriza la transformación de cuatro unidades de Pretaller en cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica en el Centro de Educación Especial «San Andrés», de Badalona (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente del Patronato de la Función Pública Municipal del Centro de Educa-

ción Especial «San Andrés», sito en avenida Martí Pujol, 110, y calle Aitús, 24, de Badalona (Barcelona), por el que solicita la transformación de cuatro unidades de Pretaller en cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona;

Visto que por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), se creó el Centro de ocho unidades mixtas de Pedagogía terapéutica y cuatro unidades de Pretaller;

Teniendo en cuenta que las actividades del citado Centro así lo aconsejan y los informes de los Servicios Técnicos provinciales,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la transformación de las cuatro unidades de Pretaller, creadas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), en cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica.

Segundo.—Con la transformación de unidades mencionada, unidas a las ya existentes, el Centro queda constituido por 12 unidades mixtas de Pedagogía terapéutica y una capacidad de 120 puestos escolares.

Tercero.—El cuadro de Profesores, así como los elementos, materiales didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia, para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr.: Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

23633

*ORDEN de 6 de septiembre de 1979 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: La Ley de General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se educativos mediante la transformación en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza,

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes minis-

teriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978. («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

###### Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Denominación: «La Hispanidad» Domicilio: Calle Díaz del Castillo, sin número (barriada La Hispanidad). Titular: Cooperativa de Centros Privados de Enseñanza.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por ocho edificios situados en la calle Díaz del Castillo, sin número (barriada de La Hispanidad).

###### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San José» Domicilio: Calle Naranjo, 44. Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Naranjo, 44.

###### Provincia de Santander

Municipio Santander. Localidad: Santander. Denominación: «Purísima Concepción» Domicilio: Calle Alta, 43. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alta, 43.

###### Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: Baracaldo. Denominación: «Colegio de La Inmaculada» Domicilio: Calle García Morato, 2. Titular: Misioneras Seculares de Jesús Obrero.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle García Morato, 2.

###### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «La Salle-Gran Vía» Domicilio: Calle Santa Teresa de Jesús, 23. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Teresa de Jesús, 23.

##### CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

###### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Denominación: «Calasanz» Domicilio: Calle Federico Baraibar, sin número. Titular: Congregación Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Federico Baraibar, sin número. Queda sin efecto la Orden ministerial de 7 de junio de 1979 en lo que se refiere a este Centro.

###### Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «El Ave María» Domicilio: Calle San Jorge, 2 (barrio de La Estrella). Titular: Operarias del Divino Maestro.—Transformación y clasificación definitiva como Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Jorge, 2.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «Escuelas Pías» Domicilio: Calle San José de Calasanz, 1. Titular: Padres Escolapios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 pue-

tos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José de Calasanz, 1.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: Colegio «María Inmaculada» Domicilio: Calle Dionisio Guardiola, 14. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 115 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dionisio Guardiola, 14.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario» Domicilio: Calle Salamanca 22. Titular: Congregación de Religiosas Dominicas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 190 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Salamanca, 22.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «Orden de la Compañía de María» Domicilio: Calle Octavio Cuartero, 1. Titular: Compañía de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 175 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Octavio Cuartero, 1.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Denominación: «Colegio Episcopal» Domicilio: Calle General Dávila, 44. Titular: «Fundación Benéfico Docente Rodríguez Paterna».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Dávila, 44.

Municipio Almansa. Localidad: Almansa. Denominación: «Esclavas de María» Domicilio: Avenida José Rodríguez, 27. Titular: Religiosas Esclavas de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida José Rodríguez, 27.

Municipio: Caudete. Localidad: Caudete. Denominación: «Amor de Dios» Domicilio: Avenida Virgen de Gracia Titular: Religiosas del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 105 puestos escolares constituido por un edificio situado en la avenida Virgen de Gracia.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Denominación: «Compañía de María» Domicilio: Calle Inmaculada, 3. Titular: Congregación Religiosas de la Compañía de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Inmaculada, 3.

Municipio Hellín. Localidad: Hellín. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario» Domicilio: Calle Gran Vía, 18. Titular: Padres Terciarios Capuchinos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía, 18.

###### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Parvulario Infantes» Domicilio: Paseo Fabra y Puig, 133 Titular: Doña Esperanza Mula Bonilla.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Fabra y Puig, 133.

###### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «Pío XII-San Martín» Domicilio: Plaza de la Catedral, sin número. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Catedral, sin número.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Denominación: «Nuestra Señora de los Milagros» Domicilio: El Rinconcillo. Titular: Fundación Nuestra Señora de los Milagros.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Rinconcillo.

###### Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Denominación: «Discípulas de Jesús» Domicilio: Calle Pablo Flórez, 8. Titular: Discípulas de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pablo Flórez, 8.

Municipio Villaquilambre. Localidad: Villaobispo de las Requejas. Denominación: «Guardería Infantil Amanecer» Domicilio: Calle Real, sin número Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.—Transformación y clasificación definitiva en

Centro de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Real, sin número.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de las Delicias». Domicilio: Paseo de las Delicias, 67. Titular: Parroquia de Nuestra Señora de las Delicias.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de las Delicias, 67. Queda sin efecto la Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Naranjo, 44. Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 114 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Naranjo, número 44.

*Provincia de Segovia*

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «La Fuen Isla». Domicilio: Calle Coronel Rexach, 14. Titular: Doña María Socorro Torrego Martín.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coronel Rexach, 14.

*Provincia de Valladolid*

Municipio Simancas. Localidad: Simancas. Denominación: «Niña María». Domicilio: Camino Viejo de Simancas, sin número, kilómetro 5. Titular: Doña María Jesús González Jiménez. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino-Viejo de Simancas, sin número, kilómetro 5.

23634

*ORDEN de 10 de septiembre de 1979 por la que se transforma y clasifica a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, integrada en el Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa (Barcelona), como Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, con la denominación específica «Del Hospital del Tórax», a partir del curso 1979-80.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa (Barcelona) para que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios integrada en el mismo se transforme en Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado;

Teniendo en cuenta que puede serle de aplicación lo dispuesto por Real Decreto 2188/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), para impartir la Formación Profesional de la rama Sanitaria, que reúne los requisitos para este tipo de estudios y los generales a que se refiere el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que establece el régimen jurídico de autorizaciones de Centros no estatales y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) que fija las condiciones que deben reunir estos Centros de Formación Profesional, así como el informe favorable del Coordinador de Formación Profesional y la propuesta en el mismo sentido del Delegado provincial de Educación,

Este Ministerio ha resuelto transformar y clasificar a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, integrada en el Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa (Barcelona), como Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado con la denominación específica «Del Hospital del Tórax», domicilio carretera de Matadepera, punto kilométrico 9, los puestos escolares adecuados, titularidad de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, dependiente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y autorizarle a que se curse en él con carácter exclusivo, de conformidad con lo preceptuado en el citado Real Decreto 2188/1977, a partir del curso 1979-80, las siguientes enseñanzas de la rama Sanitaria:

Primer grado: Profesión Clínica.

Segundo grado: Especialidad Laboratorio.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23635

*CORRECCION de errores de la Orden de 6 de febrero de 1979 por la que se modifica el curso de adaptación para acceder al cuarto curso del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid y las convalidaciones de asignaturas de los cursos cuarto, quinto y sexto del citado plan.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 6 de febrero de 1979 por la que se aprueban las convalidaciones de asignaturas del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid para los alumnos procedentes de las especialidades de Ingeniería Técnica Aeronáutica, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1979, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 9210, especialidad de Aeronaves, Misiles y Motopropulsores, cuarto curso, donde dice: «Opción B), Propulsión y Misiles: Convalidación parcial a las especialidades A) y B)», debe decir: «Opción B), Propulsión y Misiles: Motores alternativos: Convalidación parcial a las especialidades A) y B)».

## MINISTERIO DE TRABAJO

23636

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 400, la gafa de montura universal de protección contra impactos, marca «Climax», modelo 566, con oculares de clase D y protección adicional 999, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura universal para protección contra impactos, marca «Climax», modelo 566, con oculares de clase D y protección adicional 999, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «Climax», modelo 566, con oculares de clase D y protección adicional 999, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos marca y modelo llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 400 de 13 de julio de 1979. «Climax/566/999».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-18, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

23637

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 398 el cinturón de seguridad, clase A (cinturón de sujeción), marca «Climesa», modelo 984, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad, clase A (de sujeción), marca «Climesa», modelo 984, tipos 1 y 2, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homolo-